

## SUSCRIPCIONES.

UNA PESETA  
CADA  
TRIMESTRE.

Pago anticipado.

Para el extranjero  
doble precio.

# EL Noticiero

## DE SORIA.

SE PUBLICA  
MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

NÚMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS.  
ATRASADO 10 CÉNTS.

## ANUNCIOS.

PRECIOS  
CONVENCIONALES.

Comunicados,  
0,10 cént. de peseta  
línea.

## ADMINISTRACIÓN.

La de este periódico se vé en la precisión de retirar el envío del mismo á los señores suscriptores de fuera de la Capital que no hacen efectivos sus abonos, no sirviendo en lo sucesivo ninguna suscripción á la cual no se acompañe el importe.

## ANUNCIOS.

La Agencia Havas, Place de la Bourse, número 8, es la única encargada, en París, de recibir los anuncios extranjeros para este periódico, y la Sociedad General de Anuncios de España, 6 y 8 Alcalá, en Madrid.

Para los anuncios de Soria y provincias, serán convencionales los precios.

## REMITIDOS Ó COMUNICADOS.

Cada línea de estos costará diez céntimos de peseta, previo pago.

## IMPRESIÓN.

En la de este periódico, Plaza de San Esteban, 3, bajo, se hacen toda clase de impresiones y especialmente membretes, tarjetas, circulares, facturas, recibos, prospectos, esquelas de enlace, de defunción, participación de nacimientos y ofrecimientos de casa, volantez, memorandums, sobres membretados, etc., etc.

Precios económicos.

RECIBOS TALONARIOS para la Lotería Nacional, se venden en la imprenta de este periódico á céntimo de peseta uno.

### IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL ALCOHOL.

La Gaceta ha publicado el real decreto creando, con arreglo á las bases determinadas por el art. 10 de la última ley de presupuestos, el impuesto especial sobre alcohol, que será exigido desde el día 15 del actual.

Este impuesto no se exigirá á los alcoholes que hayan sido expedidos directamente para España antes de vencer las veinticuatro horas siguientes á la publicación del decreto.

Por el mismo se aprueba con carácter provisional el reglamento para la administración y cobranza del referido impuesto, hasta que oído el Consejo de Estado, se dicte el definitivo.

Según el reglamento, los alcoholes, aguardientes, licores y demás líquidos espirituosos que se importen del extranjero y de Ultramar, y los que se elaboren en la Península é islas adyacentes, quedan gravados con el *Impuesto especial sobre el alcohol*. Este impuesto afecta á la fabricación y á la industria de venta al pormenor, siendo independiente, por tanto, del que grava el consumo personal, que

continuará haciéndose efectivo como hasta aquí.

Los derechos que constituyen este impuesto se exigirán por cada grado centesimal, un hectolitro, con sujeción á la tarifa siguiente:

1.º Alcoholes y aguardientes obtenidos por la destilación del vino ó de los residuos de la uva, 25 céntimos.

2.º Alcoholes y aguardientes industriales procedentes del extranjero y los que se elaboren en la Península é islas adyacentes, 1 peseta.

3.º El aguardiente que fuere producto de las provincias y posesiones españolas de Ultramar, y procediere directamente de ellas, hasta los 60 grados, 60 céntimos.

4.º El que pase de esta graduación pagará por cada grado que contenga 85 céntimos.

5.º Licores y demás bebidas alcohólicas de producción y procedencia ultramarinas, 1 peseta.

6.º Vinos extranjeros de más de 15 grados cubiertos. Por cada grado de los que excedan del indicado tipo, 1 peseta.

Para los efectos de este impuesto se entenderá por alcohol ó aguardiente industrial todo el que se extraiga de materia que no sea producto de la uva ó de sus residuos.

La graduación alcohólica de todos estos líquidos se calculará á la temperatura de 15 grados centígrados, ha-

ciendo uso del alcoholómetro centesimal de Gay Lussac y del alambique de Salleron.

El impuesto sobre alcohol procedente del extranjero y de las provincias y posesiones de Ultramar, será exigido al verificarse la importación en el territorio de la Península é islas adyacentes, quedando suprimido el extraordinario que establecieron las leyes de presupuestos de 1876 á 77 y de 1877 á 78.

Las operaciones de admisión, reconocimiento aforo liquidación y adeudo se verificarán por las administraciones de aduanas por las cuales tenga lugar la importación y se hallen habilitadas al efecto, que son las siguientes:

Alicante, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Coruña, Gijón, Irún, Málaga, Palma de Mallorca, Pasajes, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia y Vigo.

En las islas Canarias la liquidación y cobro del impuesto se verificará por registro de los puertos francos, y las cantidades recaudadas ingresarán íntegramente en el Tesoro

Además, todas las aduanas de primera y segunda clase, así marítimas como terrestres, quedan habilitadas para el adeudo de pequeñas cantidades de aguardientes y licores que traigan los viajeros (no excediendo de cinco litros por cada persona), y de las que constituyan parte de las pro-

—72—

de este anubla en mi casa las mayores prosperidades que pudieran venir sobre nosotros.

—No hay que desesperar. ¿Quién sabe si, cuando menos se piense, se encontrarán Vs. con una buena noticia? Y, á propósito de eso, yo tengo muchos y buenos amigos en América, y quiero poner á disposición de V. todas mis relaciones para averiguar todo cuánto se refiera á la suerte que haya cabido á su hijo Antonio. Y algo más por culpa de mi hijo y de otros locos como él, la buena fama de honradez de V. ha sufrido un eclipse en el concepto de ciertas gentes, y yo me creo obligado á indemnizarle hasta donde alcancen mis fuerzas. Soy hombre de poca influencia, pero tengo la bastante para ofrecersela incondicionalmente, y aun para asegurarle que nadie se atreverá á dudar de V.

Sabe V. que le aprecio en lo que vale, y que me interesa la suerte de su familia de modo que espero no tendré V. rencor contra este burgués. Al decir esto alargó la mano á Pedro Urrutia, que la estrechó con timidez; y apenas pudo balbucear algunas frases para dar gracias á aquel buen señor por sus ofrecimientos, y para asegurarle que la mano que tenía entre las suyas era la de un hombre de bien, aunque acosado algún día por las desdichas y malos pensamientos.

Profundamente emocionado salió de allí Urrutia, llevando á su familia la estupenda noticia del fallecimiento casi repen-

—69—

una vida de placer y de vanidades, teniendo tal vez abierto á sus pies el abismo.

Porque ya no dudaba Urrutia, después de la lectura de aquel libro, que el abismo está siempre abierto para los potentados, y rara vez para los pobres, si no es que estos son también pobres de espíritu. Y él ahora se sentía fuerte.

Pocos días después la familia del carpintero se hallaba instalada otra vez tranquilamente en su casa de Santander; y Urrutia emprendía la noble campaña de atraer al buen camino á su amigo Pepe Gutierrez, demostrando excepcionales aptitudes de misionero; aun que, á decir verdad, no era ingrato el terreno en que sembraba.

La crisis social pasó por entonces como una nube de verano, y todo parecía haber entrado en su estado normal.

X.

Dos meses habían trascurrido después del incendio de la casa de Paramo, cuando D. Ramón Pereda al entrar un día en su casa, se encontró de manos á boca á Pedro Urrutia que casualmente pasaba por allí.

—Vaya con Dios el buen Urrutia, exclamó. ¿Qué ha sido de V. en tanto tiempo?

—Dios le guarde, señor Don Ramón, dijo Urrutia.

visiones de los buques, siempre que éstas no excedan tampoco del consumo regulable para diez días.

El pago del impuesto correspondiente á los alcoholes elaborados en la Península é islas adyacentes, se verificará á la salida de las fábricas.

Los fabricantes de alcoholes vinicos ó de los residuos de la uva y los cosecheros, pueden celebrar encabezamientos gremiales con la Hacienda.

Si no se hubiese pactado el encabezamiento gremial, los fabricantes ó cosecheros que en grande ó pequeña escala destilen aguardientes ó alcoholes vinicos, pero no los industriales, una vez reconocidas sus fábricas por el funcionario facultativo, podrán individualmente celebrar conciertos especiales con la Hacienda, quedando relevados de la fiscalización administrativa en su mayor parte, siempre que garanticen el adeudo del computo del impuesto que les resulte por los elementos de que disponga para la fabricación.

Quando la administración directa del impuesto, los encabezamientos y los conciertos parciales no hayan proporcionado los rendimientos que correspondan á la verdadera importancia de la producción de alcoholes y aguardientes procedentes de la uva y sus residuos, en alguna ó varias localidades ó regiones la Hacienda podrá arrendar el impuesto en todas las que se hallen en este caso, sirviendo de tipo de subasta la cantidad que corresponda á los derechos exigibles, según el cómputo que debe formar el ingeniero industrial, tomando en cuenta los datos consignados en las declaraciones de los fabricantes, las comprobaciones que de las mismas hayan practicado, y las que de nuevo sea preciso llevar á efecto para apreciar

con exactitud todos los elementos imponibles.

Todo expendedor al por menor de alcoholes, aguardientes y licores, debe proveerse de una patente especial que le habilite para la venta.

Las patentes se dividirán en las siguientes clases:

Primera, 50 pesetas.—Segunda, 40.—Tercera, 30.—Cuarta, 25.—Quinta, 20.—Sexta, 15.—Séptima, 12.—Octava, 10.—Novena, 8.—Décima, 6.—Undécima, 5.

Las referidas patentes se obtendrán con arreglo á la tarifa siguiente:

Casinos y Círculos de recreo, 50, 40, 30, y 25.

Cafés, fondas y almacenes en que se venden dichos artículos al por menor, aún que también se venda al por mayor, 30, 25, 20 y 15.

Restaurants, colmados, establecimientos de venta de fiambres finos y tiendas llamadas de montañeses, que expendan aguardientes y licores, 25, 20, 15, y 12.

Tiendas de ultramarinos ó comestibles y demás en que se vende al por menor, por botellas ó litros, 20, 15, 12 y 10.

Tabernas, bodegones, figones, paradores, mesones y tiendas de abacería en que se vende por copas, 15, 12, 10 y 8.

Puestos en la vía pública, 10, 8, 6 y 5.

La primera cuota señalada á cada clase de establecimiento la satisfarán los de las provincias de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Málaga, Coruña y Bilbao: la segunda las demás capitales de provincia y poblaciones mayores de 12.000 habitantes, y puertos de mar mayores de 4.000, la tercera las poblaciones de 4.001 á 12.000 habitantes, y puertos de 8.001 á

12.000, y la última las menores de 4.000 habitantes á 8.000.

Todo expendedor al por menor de alcoholes, aguardientes ó licores cualquiera que sea la forma en que se realice la venta tiene obligación de colocar su patente en sitio que este á la vista del público y además debe hallarse corriente en el pago de la contribución industrial de comercio.

## NOTICIAS

### Del ferrocarril soriano:

El Gran Central Español liquidará muy pronto, según nos dicen, dejando constituidas bajo los auspicios del Banco de Lieja, dos Sociedades, de las cuales una se encargará de concluir la línea de Astorga y la otra de explotar la línea de Torralba á Soria y de estudiar y preparar su prolongación.

Como el Banco de Lieja, por ahora al menos, harto de gastar dinero y de ser víctima en estos negocios, no está dispuesto á hacer el sacrificio de otros millones de pesetas, (palabras textuales) ha de entrar en estas combinaciones financieras otro elemento bancario además del Banco de Lieja.

Ese elemento estudia los asuntos, pero aun no ha dado respuesta definitiva.

Todo esto es lo que en busca de noticias, hemos logrado saber por hoy.

Respecto á las obras, siguen con más ó menos actividad, pero en lo que no se trabaja, es en la terminación de la alcantarilla de conducción de las aguas sucias, próxima á la carretera de Madrid, y aunque se ha dicho mil veces que hasta por cuestión de higiene no debiera tolerarse esto, la verdad es, que se tolera sin que á las Autoridades les preocupe por lo visto.

De un rumor que en estos días se había propalado sobre si un personaje bien conocido en Soria, era ó no Consejero de cierta Compañía de ferrocarriles, hemos visto carta en la que se dice: «Yo ni he sido, ni seré nunca Consejero ni empleado de ninguna Compañía de ferrocarriles.»

Hemos visto un listín de los Consejeros de las grandes Compañías ferrocarrileras, y en él no figura el personaje aludido.

### Dividendo de la Compañía del Norte:

Desde hace algún tiempo, en todos los Círculos financieros viene hablándose de la situación económica de la Compañía de los ferrocarriles del Norte, propalándose desde ellos rumores poco satisfactorios.

Ultimamente, la prensa política francesa, en sus boletines financieros, y la especial en las revistas que consagra á los ferrocarriles españoles, se ocupan en este asunto, que tratan con el más negro pesimismo, afirmando que los accionistas de la Compañía del Norte, por bien que escapen de la crisis porque ésta atraviesa, se tendrán que contentar con un dividendo de 3 ó 4 pesetas por acción á cuenta de los beneficios del ejercicio actual.

Ha salido para Madrid el catedrático de este Instituto de segunda enseñanza D. Antonio Pérez de la Mata, el cual formara parte del Tribunal de oposiciones á las cátedras de Metafísica de las Universidades de Barcelona y Valencia.

Las bases principales del proyecto de Tesorerías aprobado por el Gobierno son, según informes de *El Imparcial*, las siguientes:

1.ª Se proroga por cinco años el contrato con el Banco de España, el cual seguirá durante este tiempo haciendo el servicio de caja al Tesoro.

—70—

—Me alegro de encontrar á V. continuó Pereda con alguna precipitación. Suba suba V. un momento á mi despacho que tenemos que hablar.

Curioso y algo avergonzado, dejase guiar el carpintero y un minuto despues se hallaban ambos en el lindo gabinete que algun tiempo antes había decorado Urrutia, y en el cual habían discuido obrero y burgués sobre la cuestión social.

Lleno de estupefacción y asombro oyó Urrutia de labios del Sr. Pereda la noticia de la muerte de D. Roque Páramo, que acababan de comunicarle, y cuyo entierro se verificaría al día siguiente. La violenta emoción sufrida en la noche del incendio había determinado un proceso morboso que había concluido rápidamente con aquella naturaleza robusta é inquebrantable al parecer.

Cortas, pero interesantes reflexiones hizo Pereda á Urrutia sobre aquella desgracia, y no escaseó alabanzas al obrero cuya conducta en el siniestro había llegado á ser del dominio público, así como los buenos propósitos de D. Roque respecto á su antigua víctima. Desgraciadamente la muerte vino á sorprender al potentado cuando su conciencia empezaba á despertarse; que no en valde se ha dicho que de buenos propósitos está empedrado el infierno.

No sabemos si Urrutia se hizo también esta reflexión, pero quedó confundido con la noticia, y casi tan aterrado como si

—71—

la desgracia le interesara directamente; y no fué menor su confusión cuando el Sr. Pereda, hablándole con la mayor ingenuidad del incidente del café, quiso darle una satisfacción por la parte que su hijo había tomado en el suceso, haciéndole saber que no había quedado aquella falta sin duro correctivo.

Ya ve V. amigo Urrutia, dijo por fin Pereda en tono casi festivo, como la cuestión social tiene también solución.

—La he hallado, repuso solemnemente Urrutia, no hace mucho tiempo. El mundo está compuesto de bienes y de males, repartidos por igual entre todos, por que al fin, todas las vanidades como todas las miserias van á parar al mismo punto.

—Esa es la verdad, la vida es un viaje. Unos van en coche y otros van á pie; y al fin del camino no se pregunta á nadie como ha venido, sino como ha llegado. El que lleva la conciencia limpia puede esperar tranquilo el momento del descanso. Las riquezas, el lujo, los placeres, crea V. amigo mío que son relativos. El que envidia á otro no sabe lo que envidia y despues de todo no hay mas que una cosa positiva; la salud, así del cuerpo como del alma. La desgracia lo ha probado á V. pero en medio de los sinsabores por que ha pasado no puede V. considerarse como desgraciado.

—No lo sería, seguramente repuso Urrutia si la suerte no me hubiera separado tan bruscamente de mi hijo; pero la fatal

2.<sup>a</sup> Se prorroga por el mismo plazo de cinco años el pago del anticipo de 165 millones hecho al Tesoro por el Banco de España, quedando al Gobierno la facultad de convertir esta deuda cuando lo estime conveniente.

3.<sup>a</sup> El servicio de Deuda flotante hará el Gobierno en las condiciones que crea oportunas y cuando mejor lo estime, sin obligación de concederle al Banco de España.

Y 4.<sup>a</sup> El interés devengado por el anticipo de los 165 millones no será mayor al actual.

—o—

Hasta hoy podrán los contribuyentes de esta capital satisfacer los recargos municipales sobre territorial e industrial del segundo trimestre, sin recargo alguno, en las oficinas de recaudación.

—o—

La Gaceta ha publicado una nueva circular contra el juego.

Si las mil anteriores no se cumplen, a esta le pasará lo mismo; y si se cumplen, está de más.

—o—

**Oposiciones:**

Ha tenido lugar en Zaragoza la calificación de los ejercicios de oposición a escuelas de niñas vacantes, obteniendo las opositoras por el siguiente orden los lugares correspondientes y las escuelas que se indican.

Doña Magdalena Fuentes, Huesca; doña Francisca Ubeda; doña María de la Concepción Sola; doña Rosa Cortés, Aldea nueva de Ebro (Logroño); doña Cándida Manso, Dicastillo (Navarra); doña María del Pilar Lacambra; doña María Francia, La Puebla de Híjar; doña Encarnación Amerle, Binéfar (Huesca); doña Tomasa Hunday, Tobed; doña Manuela Reneso, Covaleda (Soria); doña Avelina Inza Ejuive (Teruel); doña Carolina Gil, doña Vicenta Román, doña Angela Arenas doña Lucía María, doña Carmen Javierre, doña Leandra Maján, doña María del Pilar García, doña Brigida Verano, doña Carmen Benedicto, doña María Cenoz, doña Manuela Ferragut, doña Josefa Mateo, doña Florentina Lizarraga, doña Josefa Arriza, doña Leonor Arriaza, doña Victorina Zaro, doña Aurea Rabal, doña Dolores Aristizabal, doña Eulalia Gómez, doña Escolástica Balertena y doña Hilaria Guiral.

—o—

**La deuda flotante:**

En el mes de Noviembre último no tuvo aumento ni disminución esta deuda, que importaba en 1.<sup>o</sup> de Diciembre actual la cantidad de 245.977.000 pesetas.

En el corriente ejercicio van contraidas de la misma deuda 77.636.00 pesetas.

—o—

Ayer regresó de Madrid después de haber hecho oposiciones a plazas en el Cuerpo de Estadística, el apreciable joven Soriano D. Máximo Hercilla y García, que obtuvo el número cinco en la calificación de las mismas, y le ha correspondido prestar sus servicios en Cáceres.

R. ciba nuestra enhorabuena.

El artículo 1.<sup>o</sup> de la ley municipal vigente dice que los vecinos que cambien de domicilio deben ponerlo en conocimiento del Municipio, así como las defunciones, incapacidades ó traslados que a los mismos se les causen en sus respectivas familias, con objeto de que resulte una buena y acertada rectificación en el Padron vecinal, pero ya que esto no se haya hecho, ahora que el Ayuntamiento ha acordado proceder a tal rectificación según previene la ley es de esperar que el vecindario cumplirá por su parte con el deber que la susodicha ley le prescribe.

—o—

**Cultos religiosos:**

Domingo 11.—En la Iglesia de Santo Domingo a las diez de la mañana, celebrarán las Religiosas de Santa Clara solemne función a la Inmaculada Concepción con Panegirico que pronunciará el Sr. D. Fructuoso Sanz Canónigo Magistral de San Pedro, terminandose por la tarde la novena.

En la de la Mayor a las diez y media la que consagran las Hijas de María Inmaculada, tambien con Misa solemne y Sermón que tendrá el M. I Señor D. Gregorio Gamarra, Abad de San Pedro terminandose de igual modo por la tarde la novena y asistiendo a estos cultos la Capilla.

Lunes 12.—En la del Espino y San Clemente a las cuatro y cinco de la tarde respectivamente continuará la novena a la Concepción que dió principio el día 7, asistiendo a ella los devotos y jóvenes de San Luis Gonzaga.

Martes 13.—En la del Espino a las diez y media de la mañana, se celebrará solemne función por los curiales a Santa Lucía con Misa y Panegirico que tendrá el Sr. D. Vicente Molina Lucía Canónigo de la Colegial de San Pedro.

—o—

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio que va inserto en 4.<sup>a</sup> plana con el título de «Muy importantísimo» en el que se ofrece una industria de grandes y positivos resultados.

—o—

**Mercados de la provincia:**

Los precios medios que han obtenido los granos en los mercados últimamente celebrados, son los siguientes:

SORIA.—Trigo puro (hectólitro), a 18,46 pesetas.—Id. común id. 14,59.—Centeno id. 10,80.—Cebada id. 10,80.—Avena 7,26 id.

Concurrencia y venta poca, AGREDA.—Trigo puro (hectólitro) 13 pesetas.—Cebada 9.—Centeno 10,50.—Avena 6.

ALMAZAN.—Trigo puro (hectólitro) 18,01 pesetas.—Cebada 9,64.—Centeno 11,25.—Avena 6,75.

ARCOS DE MEDINACELI.—Trigo puro (hectólitro) 18,02 pesetas.—Cebada 8,11.—Centeno 10,81.—Avena 5,40.

BURGO DE OSMA.—Trigo puro (hectólitro) 14,86 pesetas.—Cebada 10,81.—Centeno 10,86.—Avena 7,67.

BERLANGA DE DUERO.—Trigo puro (hectólitro) 15,50.—Cebada 9,18.—Centeno 10,6.—Avena 00.

GOMARA.—Trigo puro (hectólitro) 15 pesetas.—Cebada 9.—Centeno 10.—Avena 7.

MEDINACELI.—Trigo puro (hecto-

litro) 18,02 pesetas.—Cebada 9,01.—Centeno 11,71.—Avena 4,50.

NOVIERCAS.—Trigo puro (hectólitro) 18 pta.—Cebada 10,50.—Centeno 10,50.—Avena 6,50.

—o—

**Estado atmosférico:**

La temperatura máxima solar del día de ayer, según el Observatorio del Instituto provincial, fué de 17,0 grados, y la mínima de 10,8 bajo cero.

El termómetro señaló 1,2 grados bajo cero a las nueve de la mañana y 3,2 a las tres de la tarde.

El barómetro indica tiempo variable.

**A los interesados en el actual REEMPLAZO.**

El conocido Agente de Negocios, Don Hilario Gómez, comisionado al efecto por la reputada Agencia de D. José Sanz Lopez, de Guadalajara, se encarga de la redención y sustitución, tanto a los que les corresponda servir en Ultramar como a los de la Península.

El tipo para la redención, que será el más ventajoso, se depositará previamente en cualquiera de las Subalternas de tabacos ó en la casa de confianza que los interesados designen, no disponiendo de ellos la Agencia hasta que se obtenga el certificado de libertad para uno ú otro caso.

Para más pormenores, dirijirse al expresado Agente, Collado 30 ó Instituto 10, SORIA.

—7—

**“La Aurora”**

Cristalería, Loza y Lampistería de

Santiago Gil—Collado—61—

Desde esta fecha se harán notables rebajas en las partidas de cristales planos. Se cortarán a medidas exactas al que lo solicite, a precios arreglados, aun cuando sea de poca importancia el pedido.

3-4

**A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.**

**Peñalera madrileña**

Ultima novedad.

Collado, 5, Tienda, Soria.

**PERFUMES HIGIENICOS**

que se recomiendan para el tocador

Agua de colonia superior.—La más rica en aroma, la más higiénica y la más económica.—Botella de 12, 6 y 3 onzas a 10, 5 y 3 reales.

Licor odontológico.—Cura todas las enfermedades de la boca, infalible para el dolor de muelas usandole según prospecto, franco 5 reales.

Pelvo legitimo de flor de arroz blanco a color de rosa, cajas de 3 y 4 reales.

Preparados por J. Martialay, farmacéutico en Cascaute (Navarra) premiado en varias exposiciones,

Deposito en Soria, Pasaje mercantil de D. Joaquín Vicen, Collado 65 — 23—

**Robustiano Urea y Manuel Sánchez**

Sargentos retirados en Compañía, Acaban de establecer su Oficina-Habilitación de los Sros. Coroneles, Tenientes Coroneles Comandantes, Capitanes, Tenientes, Alféreces y demás clases de retirados, pensionistas y jubilados existentes en esta capital.

Calle del Ferial, número 1, Soria.

Al participarle a sus numerosos amigos, compañeros y Sros. de la clase pasiva en los pueblos de esta provincia, les ofre-

remos nuestros servicios, advirtiendo a todos, que los que gusten favorecernos encargándonos el cobro de sus haberes, pensiones y cuantos asuntos les puedan ocurrir, les interesaremos por sus gestiones solamente el 1 por 100 jirándoselos al punto que cada cual designe.

Conocidos de su mayoría por haber pertenecido todos a la “gran familia Militar”, también les hacemos saber, que como verán por el módico interés conque deseamos servirles, solo nos guía la mira única de la mayor unión y puedan aprovechar para todos sus asuntos el personal de su propio seno, cual lo hacen las demás clases, pudiendo estar seguros de su exactitud y puntualidad con reconocida responsabilidad y garantidos además por los señores Jefes y oficiales que componen la junta provincial de clases pasivas, quienes desde luego nos honraron nombrandonos su Habilitado.

Se hace extensivo este beneficio a los Ayuntamientos y particulares que deseen encargarnos enanto les ocurra.

1, Ferial, 1. 7-7

Se vende un material de construcciones en Radona, informarse del Sr. Barral en Almazán. -7-

**SASTRERIA DE PASTOR**

(EL RIOJANO)

CENTRO DE NOVEDADES

En pañería.

Este acreditado establecimiento que hasta ahora ha estado instalado en la calle del Collado número 51, ha sido trasladado a la misma calle número 52.

Por proporcionar mayores comodidades y por indicación de varios parroquianos, ha establecido sus talleres en el piso principal con Gabinete de prueba a la altura y progreso de capitales de primer orden.

El gran surtido de generos en el ramo, el esmero en la confección de prendas y la economía que hasta ahora viene ofreciendo, seguirán en adelante siendo garantía y beneficio positivo a mis favorecedores.

**¡FIJARSE BIEN!**

En la calle del Collado número 52, principal Soria, ofrece su nueva casa y servicios a sus numerosos parroquianos.

# CHOCOLATES DE LA VIUDA DE GIMENO, Los mejores por su pureza y elaboración, Collado, 23.

Público, á comprar te invito,  
pues es un género bueno,  
—y á su prueba me remito,—  
el chocolate esquisito  
de la Viuda de Gimeno.

Tengo la convicción plena  
—y no exajero un quilate,—  
que es el mejor chocolate,  
el que vende "LA AZUCENA,"

No existe nada tan bueno,  
tan selecto y superior,  
que el Chocolate Gimeno  
tomado con Mojicón.

El inteligente Público  
es el que lo ha de decir  
que sin distinción de clases  
todo lo compran aquí  
LA AZUCENA, Collado, 23  
Confitería

## LOS QUE TENGAN TOS

Ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa ó la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, pueden fácilmente quitarse tomando la antigua y acreditada PASTA PECTORAL MEFALMILE del Dr. ANDREU DE BARCELONA.

Al tomar las primeras pastillas se empieza á sentir un gran alivio que sorprende y anima. La garganta y el pecho se suavizan, se produce la expectoración con gran facilidad y la TOS va desapareciendo.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Es, pues, el remedio más seguro, cómodo y agradable que se conoce; el más usado en Europa y en América, y finalmente el único que después de 25 años, ni una sola vez ha dejado de producir excelentes resultados.

Para los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, prepara el mismo Dr. Andreu el PAPI NÁSALINA, que los cura en muy pocas horas.

Los que tengan también ASMA ó SOFOGACIÓN, hallarán un gran remedio con los CIGARRILLOS BALSÁMICOS y los PAPELES AZOATOS del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se halla privado de dormir. —Opúsculos gratis.

Pídanse estos medicamentos en todas las buenas Farmacias

### ANIS MARTIALAY.

La fama universal y premios obtenidos en diversas exposiciones, es debido á la garantía de ser fabricado con los mejores vinos de Navarra, y á su bondad y pureza Anis 1.º seco ó suave á 2 pts. botella.

Tiple anís seco ó suave á 2,50 id. id. Por litros á 1,80 pesetas el litro. Pedidos por mayor al fabricante D. José Martialay, Cascante, Navarra. Venta exclusiva en Soria, "La Delicia," Collado, 45, establecimiento de la Señora Viuda de Miguel é hijos. —32—

## RUBINAT PROPIEDAD

### DEL DOCTOR Llorach,

#### UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT

Recomendada por todos los centros médicos de Europa y América.

Purgante in rival en el mundo produce en efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en los funciones digestivas á las que regulariza despertando el apetito. Emplease con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del encéfalo, herpes, escrofulas (tumors frets) y contra la obesidad (gordura).

Véndese en las principales Farmacias y Droguerías.

Administración: Cortes, Entresuelo, 276, Barcelona.

PRIMERA CASA	DEPOSITADA	ESPECIALIDAD
EN		EN
MANTEQUILLAS		MANTEQUILLAS
—O—		—O—
Exportación á provincias y al Extranjero.	MARCA REGISTRADA Y PATENTE DE INVENCION	Privilegio exclusivo de esta casa con patente de invención.
Viuda é hijos de Miguel,	MARCA DE FÁBRICA. LA DELICIA.	
Collado, 43, Soria.		

Este antiguo establecimiento que hace años viene siendo el primero en la elaboración de las mantequillas de Soria, acaba de adquirir de la dirección de Agricultura Industria y Comercio, Patente de invención por veinte años con marca registrada para poder perseguir á los imitadores. Sabido es de todos la bondad y fama de la mantequilla debido á los excelentes pastos que tiene la provincia unido á esta la preparación y especial presentación que esta casa da á dichos productos ha hecho que así como antes no tan solo no las conocían en la península, hoy por el contrario, la exportación al extranjero va aumentando y pueden figurar á la cabeza de otros países, debido á los grandes progresos y manufactura moderna. Seguimos por lo tanto recomendando á nuestros clientes y al público nuestras Mantequillas y al propio tiempo se fije en nuestra marca para que no puedan ser sorprendidos con las imitaciones. También siguen haciéndose las riquísimas mantecadas.

Viuda é hijos de Miguel, Collado, 43.

## ¡MUY IMPORTANTISIMO!

Las personas honradas y laboriosas que quieran explotar un artículo de nuevo invento privilegiado y de primera necesidad en la vida, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas y condiciones de explotación con solo indicar sus señas con exactitud y claridad.

Para empezar á emprender esta industria solo se precisa poseer en metálico la insignificante cantidad de 520 rs. y que con este capital y trabajando el artículo de referencia, podrá obtenerse un "beneficio mensual," de 1,003 reales, esto estamos dispuesto á probarlos.

Para adquirir estos datos hay que dirigirse, acompañando un sello para la contestación á D. Segundo Garcia Montejo "provincia de Guipuzcoa," Iruñ.

### La Actividad. CENTRO DE SUSCRIPCIONES.

Ferial, 8, principal.—Soria.

Este Centro, Corresponsal de las Casas Editoriales mas importantes de España, admite suscripciones á otras religiosas-científicas, literarias, artísticas, industriales, etc., y á Periódicos Diarios y Semanales, Revistas Ilustradas, de Modas y Labores.

Pídanse primeras entregas, números de muestra y prospectos, á

LA ACTIVIDAD.

Ferial, 8, principal.—Soria.

### GRAN BARATURA

COMERCIO DE TEGIDOS, ROPAS HECHAS Y SASTRERIA

### JUAN BERGUIZAS ARANCÓN

2.—Plaza de Herradores.—2.

Agradecido el dueño de este Establecimiento á la deferencia que hasta la fecha le viene dispensando su numerosa clientela no ha perdonado gasto alguno para montar su taller de sastrería con arreglo á los adelantos modernos así como el tener un gran surtido de géneros tanto del reino como extranjeros, á fin de que todo el que visite esta su casa pueda desde luego vestirse con equidad, para lo cual cuenta con el personal suficiente para la confección de trajes de caballeros y niños á precios sumamente económicos, encontrándose allí mismo trajes hechos de lana, compuestos de americana, pantalón y chaleco, desde 8 pesetas 50 céntimos los de niños, y 22 pesetas 50 céntimos en adelante los de caballero.

En los pagos al contado se bonificará el 2 por 100.

Se admiten abonos de 10 reales semanales, sin alteracion de precios bajo las condiciones que la casa determine.

NOTA. Toda persona que me honre con su confianza podrá muy bien obtener las ventajas ya dichas sin ponérsele obstáculo alguno como hasta la fecha ha venido haciéndolo, por más que en el mismo encuentro todo lo concerniente al referido ramo así como también otros varios artículos, como son merinos para sotanas y manteos de señores Sacerdotes, chalecos de punto, fajas, panas, tapabocas, refajos para señoras, mantones, toquillas, cretenas, bayetas, pañuelos bordados de merino, de seda é hilo, etc., etc.

—15—

### LA CAMPANA DE TARDAJOS

## Confitería,

Cereria y Tienda de Ultramarinos

de PEDRO PASCUAL CALONGE

Soportales del Collado, 30, Soria  
(Ojo no equivocarse.)

Ofrece este establecimiento en conservas de pescados, para la estación, gran surtido desde el precio de 1,50 pts. lata en adelante.

Conservas en almivar de varias clases á dos pesetas kilo.

Gran surtido en ceras puras de abeja y probando que no lo sean, se dan 100 pesetas de regalo.

En la parroquia primera  
Lo mismo que en la rural,  
Se gasta la buena cera  
Del Comercio de Pasañal

SE VENDE un Tilburi con torca y los arreos para una caballería.

Para tratar con su dueño que vive Calle Mayor 14. Soria. —7—

## Ocasión.

Relojes garantizados á 6, 7, 8, 9 y 10 pesetas

Composturas á PESETA hechas en el día y garantizadas por un año  
Relojería de Lacussant.

Portales del Collado, núm. 40, Soria. —29—

### VINO DE COSECHERO.

BODEGA DE D. POLICARPO DOMINGUEZ BERNAL.  
CALLE DE LOS ESTUDIOS

Vinos viejos y nuevos á elección del comprador.

Viejo, sin yeso, clarificado y seco; para la capital á 4 pesetas

Para fuera de la población á 2,50 pesetas los 16 litros ó cántara.

Nuevo, seco claro y sin yeso para la población 3,75 pesetas.

Para fuera de la población á 2,25 ptas. Los precios varían según el que alcancen en los puntos de su procedencia.

Hay acopio de vinos viejos para mucho tiempo.

—2—